



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 003213 DE 2013
(16 JUL 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UN DECRETO DE DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 211 y 305 numeral 10° de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998, La Ley 80 de 1993, artículo 11 numerales 1 y 3 literal b), 12 y 25, y La Ley 1150 de 2007, artículo 21, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que de acuerdo con el artículo 11 numeral 10 y el literal b del numeral 3° de la Ley 80 de 1993, el Gobernador del Departamento como Jefe y Representante legal del mismo, tiene la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, concursos y demás modalidades de selección de contratistas.
3. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, facultan al Gobernador, en su calidad de Representante legal del ente territorial para delegar la competencia para expedir actos inherentes a la actividad contractual, realizar los proceso de selección y celebrar los contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o su equivalente.
4. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece el acto de delegación como facultad de la administración, así como en quien puede delegar el Gobernador la ordenación del gasto y la celebración de contratos y convenios de acuerdo con el Plan de Desarrollo y con el Presupuesto.
5. Que se hace necesario, enajenar por parte del Departamento de Antioquia los siguientes bienes inmuebles:
 - A. OFICINA NUMERO 1301 (CALLE 44 N° 53A - 11): Situada en el décimo tercer piso de la Torre A del edificio institucional del **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL**, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 29 al 40 y 29, punto de partida, del plano N°. PH-12. **ESTE INMUEBLE ESTA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090749.

- B. OFICINA NUMERO 1302 (CALLE 44 N° 53A - 11):** Situada en el décimo tercer piso de la Torre B del edificio institucional del **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL**, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 271.00 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 265.55 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 41 al 56 y 41, punto de partida, del plano N°. PH-12. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090750.**
- C. OFICINA NUMERO 1401 (CALLE 44 N° 53A - 11):** Situada en el décimo cuarto piso de la Torre A del edificio institucional del **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL**, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 12 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-13. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090751.**
- D. OFICINA NUMERO 1402 (CALLE 44 N° 53A - 11):** Situada en el décimo cuarto piso de la Torre B del edificio institucional del **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL**, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 271.00 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 265.55 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 28 y 13, punto de partida, del plano N°. PH-13. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090752.**
- E. OFICINA NUMERO 1601 (CALLE 44 N° 53A - 11):** Situada en el décimo sexto piso de la Torre A del edificio institucional del **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL**, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 12 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-14. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090755.**
- F. OFICINA NUMERO 1602 (CALLE 44 N° 53A - 11):** Situada en el décimo sexto piso de la Torre B del edificio institucional del **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL**, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 256.40 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 250.20 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 31 y 13, punto de partida, del plano N°. PH-14. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090756.**
- G. OFICINA NUMERO 1801 (CALLE 44 N° 53A - 11):** Situada en el décimo octavo piso de la Torre A del edificio institucional del **CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL**, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 12 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-15. **ESTE INMUEBLE ESTA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090759.

- H. OFICINA NUMERO 1901 (CALLE 44 N° 53A - 11): Situada en el décimo noveno piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 24 y 13, punto de partida, del plano N°. PH-15. ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090760.
- I. OFICINA NUMERO 2001 (CALLE 44 N° 53A - 11): Situada en el vigésimo piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 12 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-16. ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090761.
- J. OFICINA NUMERO 2101 (CALLE 44 N° 53A - 11): Situada en el vigésimo primer piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 24 y 13, punto de partida, del plano N°. PH-16. ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090762.
- K. OFICINA NUMERO 2201 (CALLE 44 N° 53A - 11): Situada en el vigésimo segundo piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 248,86 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 242,90 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 8 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-17. ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 - 1090763.
- L. HELIPUERTO: Situado en el vigésimo cuarto piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinado a helipuerto, con un área total privada libre de 285.07. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 8 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-18. ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 - 1090764.
- M. LOCAL NUMERO 1701-1 (CALLE 44 N° 53A - 11): Situado en el décimo séptimo piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada al desarrollo de actividades comerciales, excluyendo el expendio de alimentos con cocción en el propio local, con un área privada construida aproximada de 12.20 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 32 al 35 y 32, punto de partida, del plano N°. PH-14. ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 - 1090757.

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

- N. LOCAL NUMERO 1701-2 (CALLE 44 N° 53A – 11):** Situado en el décimo séptimo piso de la Torre A del edificio institucional del **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL**, situado en la ciudad de Medellín, destinada al desarrollo de actividades comerciales, excluyendo el expendio de alimentos con cocción en el propio local, con un área privada construida aproximada de 12.20 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 34 al 37 y 34, punto de partida, del plano N°. PH-14. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 – 1090758.**
- O. CENTRO CULTURAL CARRERA 53A N 42 - 101:** Que hace parte integrante del **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL**, situado en la ciudad de Medellín, destinado al desarrollo de actividades culturales, El dominio privado o particular de este local comprende áreas ubicadas en diferentes niveles así: **En el sótano 3:** Con un área construida aproximada de 1.768,27 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 1.694,97 metros cuadrados y una altura libre variable entre una mínima aproximada de 4.00 metros lineales y una máxima aproximada de 6.60 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 1 al 52A y 1, punto de partida del plano N° PH — 03- **En el Sótano 2:** Con un área construida aproximada de 16.43 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 14.93 metros cuadrados y una altura libre variable. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 18 al 24 y 18, punto de partida, del plano N° PH 04. **En el Sótano 2:** Con un área construida aproximada de 130,18 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 126,03 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,20 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 712 al 715 y 712, punto de partida, del plano N° PH-04. **En el Sótano 2:** Con un área construida aproximada de 46,77 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 46.50 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,20 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 716 al 719 y 716 punto de partida, del plano N° PH – 04. **En el Sótano 2:** Con un área construida aproximada de 336,85 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 323,44 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,00 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 1 al 16 y 1, punto de partida, del plano N° PH-04. **En el Sótano 1:** Con un área construida aproximada de 1.076,77 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 1.041,24 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,90 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 150 al 183 y 150, punto de partida, del plano N° PH-05. **En el Sótano 1:** Auditorio, con un área construida aproximada de 717,05 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 700,41 metros cuadrados y una altura libre variable entre una mínima aproximada de 2,60 metros lineales y una máxima aproximada de 5,98 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 140 al 149 y 140, punto de partida, del plano N° PH-05. **EN LA TERRAZA DEL PISO 1:** Cuarto de máquinas, con un área construida aproximada de 30,18 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 26,95 metros cuadrados, una altura libre aproximada de 2,30 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 55 al 58 y 55, punto de partida del plano PH-06 Área construida total en los diferentes niveles 4.122,50 metros cuadrados. Área privada construida total en los diferentes niveles: 3.974,47 metros cuadrados.
6. Que mediante Decreto Departamental 2634 del 9 de octubre de 2012, se hizo una delegación en el Secretario (a) General del Departamento de Antioquia, otorgándole entre otras, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para la enajenación de los bienes descritos en los considerandos anteriores; lo anterior en vista de que para esa época la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros, pertenecía a la estructura Orgánica de la Secretaría General.
7. Que mediante Ordenanza Departamental 08 del 09 de mayo de 2013, se modificó la estructura orgánica del Departamento de Antioquia y, en el artículo 10 se crea la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros,

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

como un organismo adscrito a la estructura administrativa de la Secretaría de Hacienda Departamental.

8. Que de conformidad con el artículo 22 de la Ordenanza Departamental Ordenanza Departamental 08 del 09 de mayo de 2013, dentro de las funciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, se encuentra la de "Gerenciar lo relacionado con los bienes muebles e inmuebles y los Seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia"; así mismo, el artículo 10 de la mencionada ordenanza, establece dentro de las funciones de la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros, la de "Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes de propiedad de la Gobernación de Antioquia".

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar en su integridad y en la forma como se indica en los siguientes artículos, el Decreto Departamental 2634 del 9 de octubre de 2012, por medio del cual se hace una delegación.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Secretario (a) Hacienda Departamental, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para la enajenación de los Bienes Inmuebles descritos en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente delegación expirará, terminará o concluirá cuando se hayan realizado todas y cada una de las etapas necesarias para la enajenación de los mencionados bienes inmuebles, y haya sido registrada la escritura pública correspondiente ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, competente para efectuar el registro.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica el Decreto Departamental 2634 del 9 de octubre de 2012.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador

Proyectó: Euclides Álvaro Londoño Londoño - Profesional Especializado
Revisó: Dr. León Jaime Gutiérrez Uribe - Subsecretario Jurídico
Dra. Ana María Sierra Correa - Directora Administrativa y Contractual
Aprobó: Dra. Clara Luz Mejía Vélez - Secretaria General



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 2634 DE 2012
(09 OCT 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 211 y 305 numeral 10° de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998, La Ley 80 de 1993, artículo 11 numerales 1 y 3 literal b), 12 y 25, y La Ley 1150 de 2007, artículo 21, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que de acuerdo con el artículo 11 numeral 10 y el literal b del numeral 3° de la Ley 80 de 1993, el Gobernador del Departamento como Jefe y Representante legal del mismo, tiene la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, concursos y demás modalidades de selección de contratistas.
3. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, facultan al Gobernador, en su calidad de Representante legal del ente territorial para delegar la competencia para expedir actos inherentes a la actividad contractual, realizar los proceso de selección y celebrar los contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o su equivalente.
4. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece el acto de delegación como facultad de la administración, así como en quien puede delegar el Gobernador la ordenación del gasto y la celebración de contratos y convenios de acuerdo con el Plan de Desarrollo y con el Presupuesto.
5. Que se hace necesario adquirir, enajenar o recibir en dación en pago los siguientes bienes inmuebles:
 - A. OFICINA NUMERO 1301 (CALLE 44 N° 53A - 11): Situada en el décimo tercer piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 29 al 40 y 29, punto de partida, del plano N°. PH-12. ESTE INMUEBLE ESTA

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090749.

- B. OFICINA NUMERO 1302 (CALLE 44 N° 53A - 11):** Situada en el décimo tercer piso de la Torre B del edificio institucional del CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 271.00 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 265.55 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 41 al 56 y 41, punto de partida, del plano N°. PH-12. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090750.**
- C. OFICINA NUMERO 1401 (CALLE 44 N° 53A - 11):** Situada en el décimo cuarto piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 12 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-13. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090751.**
- D. OFICINA NUMERO 1402 (CALLE 44 N° 53A - 11):** Situada en el décimo cuarto piso de la Torre B del edificio institucional del CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 271.00 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 265.55 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 28 y 13, punto de partida, del plano N°. PH-13. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090752.**
- E. OFICINA NUMERO 1601 (CALLE 44 N° 53A - 11):** Situada en el décimo sexto piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 12 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-14. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090755.**
- F. OFICINA NUMERO 1602 (CALLE 44 N° 53A - 11):** Situada en el décimo sexto piso de la Torre B del edificio institucional del CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 256.40 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 250.20 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 31 y 13, punto de partida, del plano N°. PH-14. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090756.**
- G. OFICINA NUMERO 1801 (CALLE 44 N° 53A - 11):** Situada en el décimo octavo piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 12 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-15. **ESTE INMUEBLE ESTA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090759.

- H. OFICINA NUMERO 1901 (CALLE 44 N° 53A - 11): Situada en el décimo noveno piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 24 y 13, punto de partida, del plano N°. PH-15. ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090760.
- I. OFICINA NUMERO 2001 (CALLE 44 N° 53A - 11): Situada en el vigésimo piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 12 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-16. ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090761.
- J. OFICINA NUMERO 2101 (CALLE 44 N° 53A - 11): Situada en el vigésimo primer piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 296.30 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 290.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 24 y 13, punto de partida, del plano N°. PH-16. ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 -1090762.
- K. OFICINA NUMERO 2201 (CALLE 44 N° 53A - 11): Situada en el vigésimo segundo piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada a sede administrativa de empresas o entidades, o al ejercicio de profesiones liberales, con un área total construida aproximada de 248,86 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 242,90 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 8 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-17. ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 - 1090763.
- L. HELIPUERTO: Situado en el vigésimo cuarto piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinado a helipuerto, con un área total privada libre de 285.07. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 8 y 1, punto de partida, del plano N°. PH-18. ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 - 1090764.
- M. LOCAL NUMERO 1701-1 (CALLE 44 N° 53A - 11): Situado en el décimo séptimo piso de la Torre A del edificio institucional del CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Medellín, destinada al desarrollo de actividades comerciales, excluyendo el expendio de alimentos con cocción en el propio local, con un área privada construida aproximada de 12.20 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 32 al 35 y 32, punto de partida, del plano N°. PH-14. ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 - 1090757.

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

N. LOCAL NUMERO 1701-2 (CALLE 44 N° 53A – 11): Situado en el décimo séptimo piso de la Torre A del edificio institucional del **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL**, situado en la ciudad de Medellín, destinada al desarrollo de actividades comerciales, excluyendo el expendio de alimentos con cocción en el propio local, con un área privada construida aproximada de 12.20 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3.44 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 34 al 37 y 34, punto de partida, del plano N°. PH-14. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 001 – 1090758.**

O. CENTRO CULTURAL CARRERA 53A N 42 - 101: Que hace parte integrante del **CENTRO CIVICO DE ANTIOQUIA PLAZA DE LA LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL**, situado en la ciudad de Medellín, destinado al desarrollo de actividades culturales. El dominio privado o particular de este local, comprende áreas ubicadas en diferentes niveles así: **En el sótano 3:** Con un área construida aproximada de 1.768,27 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 1.694,97 metros cuadrados y una altura libre variable entre una mínima aproximada de 4.00 metros lineales y una máxima aproximada de 6.60 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 1 al 52A y 1, punto de partida del plano N° PH — 03- **En el Sótano 2:** Con un área construida aproximada de 16.43 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 14.93 metros cuadrados y una altura libre variable. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 18 al 24 y 18, punto de partida, del plano N° PH 04. **En el Sótano 2:** Con un área construida aproximada de 130,18 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 126,03 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,20 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 712 al 715 y 712, punto de partida, del plano N° PH-04. **En el Sótano 2:** Con un área construida aproximada de 46,77 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 46,50 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2,20 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 716 al 719 y 716 punto de partida, del plano N° PH – 04. **En el Sótano 2:** Con un área construida aproximada de 336,85 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 323,44 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,00 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 1 al 16 y 1, punto de partida, del plano N° PH-04. **En el Sótano 1:** Con un área construida aproximada de 1.076,77 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 1.041,24 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 3,90 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 150 al 183 y 150, punto de partida, del plano N° PH-05. **En el Sótano 1:** Auditorio, con un área construida aproximada de 717,05 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 700,41 metros cuadrados y una altura libre variable entre una mínima aproximada de 2,60 metros lineales y una máxima aproximada de 5,98 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 140 al 149 y 140, punto de partida, del plano N° PH-05. **EN LA TERRAZA DEL PISO 1:** Cuarto de máquinas, con un área construida aproximada de 30,18 metros cuadrados, un área privada construida aproximada de 26,95 metros cuadrados, una altura libre aproximada de 2,30 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos del 55 al 58 y 55, punto de partida del plano PH-06. Área construida total en los diferentes niveles 4.122,50 metros cuadrados. Área privada construida total en los diferentes niveles: 3.974,47 metros cuadrados.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Secretario (a) General, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para la adquisición, enajenación o recibir en dación en pago los inmuebles descritos en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente delegación expirará, terminará o concluirá cuando se hayan realizado todas y cada una de las etapas necesarias para la

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

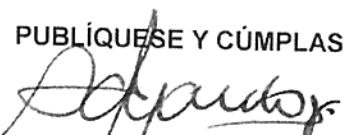
~~adquirir~~, enajenar o recibir en ~~dación~~ en pago los inmuebles y haya sido registrada la escritura correspondiente.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

09 OCT 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador

